Departamento de CUNDINAMARCA

**CONVENIO DE COOPERACION No. 154 DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO CON NIT. No. 800116217 - 2**

**ALVARO DÍAZ GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.058.910 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de Educación del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 277 del 28 de marzo de 2008 y Acta de Posesión No. 097 del 28 de marzo de 2008, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos y convenios por el Decreto Departamental Nº 0032 y 0039 de Marzo de 2010 quien en adelante se denominará **El DEPARTAMENTO**; y de otra, JAIRO FERNANDO GONZALEZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía 19.107.067 de Bogotá, quien en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, quien ejerce funciones administrativas y contractuales con de UNIMINUTO – CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, Institución de Educación Superior PRIVADA, de utilidad común, Sin Ánimo de Lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 10345 de 1 de Agosto de 1990 expedida por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, y designado por el Consejo de Fundadores mediante acuerdo No. 180 del 20 de mayo de 2011, y quien para los efectos del presente Convenio de Cooperación se denominará **UNIMINUTO**, se ha celebrado el presente convenio, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Programa 4 EDUCACIÓN: PASAPORTE AL ÉXITO del Plan de Desarrollo Departamental 2008-2012 "Cundinamarca, corazón de Colombia" se propone como reto "lograr una educación pertinente y de alta calidad que garantice el desarrollo de todas las potencialidades del ser humano, orientada hacia la formación en valores, el emprendimiento y el cambio cultural; en consecuencia se debe lograr la articulación desde el nivel inicial hasta la educación superior, se desarrollarán acciones para comprometer al sector privado y a la sociedad en general, con base en el principio de la corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas". Además, desde el **subprograma 4.3 Educación Superior para los Cundinamarqueses,** propone Articular el 30% de las instituciones educativas oficiales con instituciones de Educación Superior y el SENA hacia programas técnicos y tecnológicos.**2)** De acuerdo a los lineamientos para la Articulación de la Educación Media elaborado y presentado por el Ministerio de Educación Nacional en septiembre de 2010, diseñado para dar respuesta a preguntas claves sobre la política, los mecanismos y actores del proceso de articulación de la educación media, proyectando la educación de hoy hacia la del mañana. Igualmente establecen pautas para que las secretaría de educación y las instituciones educativas puedan adelantar procesos de articulación exitosos, que provean a los estudiantes una educación pertinente que contribuya al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y especificas y que estén preparados para afrontar su ingreso a la educación superior y/o al mundo laboral.**3)** El proceso de articulación permite: 1.Evitar la deserción escolar pues se constituye en un atractivo que permite visualizar dos caminos en el proyecto de vida del estudiante, el desarrollo de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento.2.Ahorro de tiempo en la formación permitiéndole al estudiante alcanzar las diferentes titulaciones en menos tiempos ya que se realiza a través de ciclos propedéuticos desde el inicio hasta la profesionalización.3.La cualificación y actualización de los docentes en la búsqueda de la calidad y la pertinencia de la educación.4 Determinar mejores ambientes de aprendizaje para un desarrollo cognitivo y procedimental con la práctica. 5 Favorecer el acceso a una educación superior de calidad. Incrementar sus posibilidades futuras de inserción productiva en sector estratégico.6.Reconocer las apuestas de productividad, modernización y competitividad de la región.7 Abrir opciones y oportunidades a los jóvenes para que aporten y se comprometan con el crecimiento regional.8 Facilitar el paso de los egresados de la educación media y superior a educación para el trabajo.9. Fortalecer los vínculos con actores estratégicos (IED) del desarrollo para lograr pertinencia, es decir la especialidad según la región, entre otras: agrícola, sistemas, turismo.9.Generar más y mejores oportunidades de inserción productiva o creación de empresa.10.Mejorar los niveles de desempeño en competencias básicas y ciudadanas, como base para los aprendizajes de competencias especificas.11.Brindar a los estudiantes oportunidades de exploración y profundización de las distintas áreas del conocimiento.12. Alcanzar mejores desempeños académicos en la educación superior. **4)**En síntesis, la articulación de la educación media con la educación superior se convierte en el puente articulador entre las grandes diferencias de la educación media y la profesional, que permite dar oportunidad de desarrollo personal a los

estudiantes y genera grandes expectativas de crecimiento económico, social y cultural para la región.**5)** El SENA, en cumplimiento del convenio interinstitucional suscrito con la Secretaría de Educación, participa en todos los procesos de articulación, integración y acompañamiento técnico a las IED de media técnica y académica e integra planes de estudio para ser homologados de manera que exista la continuidad del estudio de los egresados como bachilleres de estas instituciones; sin embargo, la demanda es numerosa es decir que en el año 2010 se tiene como estadística de 28.907 aprendices SENA que recibieron título de bachiller y su respectivo titulo del SENA, 5.800 y 30.221 aprendices SENA matriculados de los grados 10° y 11° para el 2011 aproximadamente, cuya formación es para el trabajo y en aras de dar continuidad en educación acudimos a otras instituciones de educación superior cuya formación es Técnico Profesional.**6)**De otra parte, es importante expandir las oportunidades para nuestros jóvenes cundinamarqueses de nuevos programas de estudios lo cual es solo posible con la participación de universidades en la provincia. Dichas instituciones educativas son tenidas en cuenta de acuerdo con la cercanía a las sedes de la universidad y por la escasa oferta de (IES) Instituciones de Educación Superior en la región.**7)**LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, como institución de educación superior que ha incursionado en las diferentes provincias de Cundinamarca e igualmente acompañado procesos de articulación en distintos lugares del país, ha presentado al Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Educación propuesta para ser parte del proyecto de articulación que esta institución desarrolla dentro de su misión, a través de la suscripción de un Convenio de Cooperación entre las dos entidades, e igualmente darle continuidad al Convenio No.137 de 2010, firmado entre la Gobernación de Cundinamarca –Secretaría de Educación y la Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto, dentro del cual el Departamento financia los costos del proceso de articulación en cuarenta y nueve (49) instituciones educativas departamentales oficiales (municipios no certificados), para beneficiar a mas de 2900 estudiantes, 1768 del Convenio 137 de 2010, en ejecución (en el año 2011) y 1132 estudiantes nuevos del Grado 10° (para beneficiarse en el año 2012), estudiantes en proceso de articulación con programas Técnicos Profesionales y/o Técnicos Laborales. Cabe anotar, que el proceso se encuentra actualmente en la fase 1 (Grado 10°) en el primer ciclo de formación profesional, quedando pendiente la fase 2 (grado 11°) que es el segundo ciclo de formación. Es importante resaltar que en caso de no desarrollar los dos ciclos de formación el proceso de articulación quedaría inconcluso ya que se requiere formación profesional tanto en los grados 10° y 11° de forma continua para lograr el titulo en el menor tiempo posible, para lo cual UNIMINUTO ofrece nueve (9) programas Técnicos Profesionales.**8)** En el año 2010 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Educación y la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO se celebró Convenio de Cooperación No. 137-2010 por medio del cual se desarrollaron procesos de acompañamiento pedagógico a 33 Instituciones Educativas Departamentales del Departamento, en un promedio de 18 visitas por parte de un asesor pedagógico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto, con el objetivo de realizar revisión, análisis y rediseño de los contenidos curriculares de materias tales como habilidades comunicativas (español, inglés y ética), informática y matemáticas, con el fin de lograr desarrollar en los estudiantes, las competencias que se articulan con el programa técnico profesional en cada una de las instituciones educativas, el cual ha sido un proceso exitoso.**9)** Es importante manifestar que el criterio para seleccionar los Municipios beneficiados por el Convenio de Cooperación No. 137-2010, fué tomar los municipios con NBI **(Necesidades Básicas Insatisfechas),** debido a que las universidades no tienen en cuenta los municipios más lejanos del Departamento de Cundinamarca, teniendo como referente que la única que hace presencia (Proceso Articulación) es la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.**10)** La Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, desde su misión social y de acuerdo a su plan de desarrollo uno de sus retos estratégicos son la cobertura, calidad y pertinencia a nivel nacional. En Cundinamarca en la actualidad opera en 13 Centros Regionales de Educación Superior CERES y hace presencia con diferentes estrategias de cobertura en 30 municipios del Departamento.**11)** Los procesos de articulación son considerados el primer eslabón que garantiza la construcción de una cadena de formación que permite a los estudiantes de Cundinamarca llegar al nivel de Profesional

Departamento de CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

**CONVENIO DE COOPERACION No. 154 DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO CON NIT. No. 800116217 - 2**

Universitario, para así garantizar el desarrollo de su marco misional y a su vez permitir que los estudiantes beneficien e impacten productivamente, económicamente y socialmente a sus regiones y de esta forma poder evidenciar el impacto que están generando programas como ARTICULACIÓN, CERES Y PLAN PRIMAVERA. **(Anexo Matriz Nodos CERES- fuente Uniminuto noviembre 2011).12)** Que este convenio se celebra en virtud del Art.355 de la C.N. y Decreto 777 de 1992 por el cual se reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la C.N., con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público. **13)** Que el Departamento Secretaria de Educación en documento anexo suscrito el 7 de octubre de 2011, certifica el requisito de idoneidad y experiencia de La CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO. **14)** Que se elaboró y suscribió el estudio de conveniencia del objeto a contratar realizado con anterioridad a la firma del convenio. **15)** Que existe disponibilidad presupuestal que ampara los aportes por parte de la Secretaria de Educación para la suscripción del presente convenio. **16)** Que el Representante Legal de la entidad deja constancia expresa bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la entidad se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 9ª del Decreto 777 de 1992. **17)** Que hemos convenido realizar el presente convenio, contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Desarrollar el proceso de articulación de instituciones de educación media (IEM) oficiales de Cundinamarca, a través de programas Técnicos Profesionales ofrecidos por ciclos propedéuticos. (Se entiende por formación por ciclos propedéuticos la organización de la formación superior en ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brindan una formación integral correspondiente a ese ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño profesional correspondiente a la formación obtenida, como para continuar el ciclo siguiente). **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** En cumplimiento del objeto establecido, LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, se compromete a: 1). Desarrollar el proceso de articulación para los grados 10° y 11° de educación media en las siguientes instituciones educativas oficiales del Departamento: **AGUA DE DIOS-** Miguel Unía, **BELTRAN-** Técnico Agropecuario, **BITUIMA -** José María Vergara y Vergara, **CACHIPAY -** Alfonso Lopez Pumarejo, **CAQUEZA -** Rincón Grande, **EL PEÑON-** Antonio Nariño, **FUQUENE** -Instituto Técnico Capellanía, **GACHALA** -Baldomero Sanín Cano, **GUATAQUI -** Nicolás de Federman, **LA CALERA -** Mundo Nuevo, **LA MESA -** Sabio Mutis, **MEDINA** - Alonso Ronquillo, **NEMOCON** - Alfonso Lopez Pumarejo, **PAIME** – Tudela, **PANDI -** Francisco José de Caldas, **PULI -** Departamental Integrado, **PUERTO SALGAR -** Policarpa Salavarrieta, **QUIPILE -** La Sierra, **SAN FRANCISCO -** República de Francia, **SESQUILE -** Carlos Abondano, **SUPATA -** Nuestra Señora de la Salud, , **TENA –** Betulia, **TOPAIPI -** Departamental Topaipi, **UTICA -** Murillo Toro, **VERGARA -** Fidel León Triana, **QUEBRADANEGRA -** La Magdalena. **VILLAPINZON** – Luis Antonio Escobar. **ANOLAIMA** – , Jose Hugo Enciso, **CAJICA,** Rincon Santo **,GUADUAS,**Puerto Bogotá, **GUTIERREZ,** Gutierrez, **LA MESA -** , San Javier, **LA PALMA** Calixto Gaitan, **MACHETA** : Juan José Neira, **PASCA** , Adolfo León Gómez, **SAN JUAN DE RIOSECO** – Departamental San Juan de Rioseco, Santa Teresa, **SOPO** ,Rafael Pombo, **TENJO** -, Carrasquilla , , **TIBIRITA** , Monseñor Agustín Gutierrez, **UBAQUE** , Técnico de Oriente, **VILLETA,** Promoción Social, **VIOTA -** , Técnico Oriente y sedes **UNIMINUTO.** La Victoria (Inspección la Victoria) del municipio de **EL COLEGIO**, ,San Nicolás - municipio de **SAN JUAN DE RIO SECO**; Técnico Agropecuario Jaime Narvaez Beltran Paquilo- municipio de **BELTRAN**. , Antonio Ricaurte - municipio de **PUERTO SALGAR,** Laguna de Pueblo Viejo – municipio de **CUCUNUBA,** Carlos Abondano Gonzalez - municipio de **SESQUILE. 2)** Presentar el plan operativo en el cual se especifiquen actividades, tiempos y responsables del PROGRAMA ARTICULADO al inicio del año escolar 2012. **3)** Promover procesos de exploración de intereses de los estudiantes, con el fin de impulsar la permanencia en el sistema educativo.**4)**.Hacer ajustes al PEI (proyecto Educativo Institucional) conjuntamente con los rectores y la comunidad educativa de la institución educativa y de acuerdo a la modalidad pertinente.**5)**. Facilitar a los estudiantes de la IEM que obtengan el título de bachiller y que estén registrados en el proceso de Articulación, la continuidad de sus estudios en Uniminuto en el programa articulado,

**CONVENIO DE COOPERACION No. 154 DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO CON NIT. No. 800116217 - 2**

Programa de Articulación, es parte de la comunidad académica Uniminuto, ya que se recibe el status de estudiante de Uniminuto en proceso de integración, no requiere ningún proceso de homologación, para su continuidad en el proceso formativo, solo debe cumplir con los requisitos administrativos de Matricula.**7)**. El estudiante una vez finalice el Proceso de Articulación (es decir cursados grados 10° y 11°) y cumpla con la totalidad y aprobación de los créditos académicos y/o certificación de las competencias del programa Técnico Profesional y/o Técnico Laboral, podrá recibir su titulo profesional y/o Certificación de técnico laboral y a su vez debe cumplir con los requisitos de ley para la obtención del mismo; Prueba ECAES (examen de calidad a la educación superior) si hay a lugar. **8)**. Ofrecer capacitaciones pedagógicas en competencias básicas y técnicas al equipo docente de las IEM de acuerdo a la especialidad de la IEM y a las necesidades que se requieran dentro del Programa de Articulación. (Ofrecer capacitación pedagógica a los docentes de las áreas transversales, las cuales serán homologadas en el proceso de articulación, ya que la IES debe garantizar que los procesos de formación al interior de la materia, tengan los elementos formativos tanto para la educación media como para la educación superior, es un valor agregado para la institución).**CLAUSULA TERCERA.-OBLIGACIONES DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS –UNIMINUTO.** LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO además se compromete a: 1) Designar un Director General del Convenio, quien será el responsable ante la Secretaría de Educación del Departamento, para la entrega y presentación de informes. 2). Designar un coordinador para el desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con el proceso de articulación, de acuerdo con el cronograma definido que hará parte integral del convenio. 3) Llevar el registro académico de todos los estudiantes matriculados en los programas Técnicos Profesionales y/o Técnicos Laborales (diligenciar la hoja de matrícula del programa, registrar los cursos en el sistema de información Académica de LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, UNIMINUTO, en el catalogo institucional, registrar las calificaciones al finalizar cada módulo).4) Garantizar la oferta de programas Técnicos Laborales, Técnico Profesionales y Tecnológicos actualizados y pertinentes al contexto regional.5) Garantizar la adquisición de un Seguro estudiantil contra accidentes para los estudiantes del PROGRAMA ARTICULADO.(Teniendo en cuenta que es un programa que se hace en jornada complementaria, desplazamientos fuera de las instituciones (IEM) a laboratorios de UNIMINUTO e inclusive los días sábados). 6) Suministrar los materiales para que garanticen el aprendizaje (textos, guías, aulas virtuales) y demás implementos necesarios para el desarrollo del PROGRAMA ARTICULADO correspondiente.7) Otorgar el carné a los usuarios del programa, para que tengan derecho a utilizar todos los servicios que ofrece LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO.8) Presentar los informes que requiera el Departamento para el seguimiento del Convenio.9) Definir conjuntamente con el rector de la institución IEM, el calendario de cada periodo académico para que los estudiantes de educación media logren el desarrollo de los módulos del PROGRAMA ARTICULADO.10) Definir el número y perfil de los docentes UNIMINUTO que atenderán la formación de los estudiantes en articulación (un docente de formación específica por cada 35 estudiantes).11) Aportar los respectivos docentes con los perfiles requeridos y que se encuentran establecidos en los estudios previos para orientar los módulos Técnicos en el Programa de Articulación en la jornada establecida para el desarrollo de las competencias específicas.12) Garantizar el desarrollo de la formación específica de los estudiantes en horarios opuestos a su jornada escolar o en jornada sabatina.13) Facilitar a los estudiantes en articulación el acceso a los laboratorios de LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO de acuerdo con la programación establecida.14) Incrementar sus posibilidades futuras de inserción productiva en sector estratégico. 15) LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, no incluirá el grupo de municipios (instituciones educativas) de este convenio en caso de convocatoria del Fondo FEM para el año 2012. 16) El estudiante una vez finalice el Proceso de Articulación (es decir cursados grados 10° y 11°) y una vez cumpla con la totalidad y aprobación de los créditos ecdémicos y/o certificación de las competencias del programa Técnico Profesional y/o Técnico Laboral, podrá recibir su titulo profesional y/o Certificación de técnico

estudiantes que desarrollen sus competencias especificas a través del proceso de Articulación. 2) Continuidad en educación superior a través de los centros regionales de educación superior CERES.3) Mejoramiento de la calidad académica de los estudiantes.4) Desarrollo profesional con formación en competencias. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONVENIO: El valor total es la suma de** MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.264.725.547). **APORTES DEL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACION:** MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000). **APORTES DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO:** es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE ($264.725.547) discriminados en la propuesta presentada por la UNIMINUTO. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO**: La Secretaría cancelará el valor del convenio así: A los cuatro (4) meses de ejecución el 40% previa entrega del plan operativo de ejecución del convenio e informe de avance aprobado por el Supervisor. A los (8) meses de ejecución el 30% con la entrega del informe de avance previamente aprobado por el Supervisor. 30% a la entrega del informe final de ejecución y suscripción del acta de liquidación; los pagos estarán sujetos al plan anual mensualizado de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO-** LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de Seguridad social integral, es decir salud y pensión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los pagos se requiere informe y certificación de cumplimiento del supervisor designado. **CLÁUSULA SEXTA- EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** La duración del presente convenio será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación. **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio cada una de las partes se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: **DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO**: **1**.- Aportar los recursos al proyecto **2.-** Supervisar el desarrollo de las acciones ejecutadas por los operadores y contempladas en el artículo segundo de este convenio. **3.--** Presentar los informes requeridos por la Secretaría de Educación y el supervisor designado. **4.**- Todas las acciones que se van a ejecutar deben ser concertadas con la Secretaria de Educación. **OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN: 1.-** Girar los recursos a la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO. **2**.-Realizar el seguimiento, control y evaluación a la ejecución del objeto del presente convenio. **3**.- Prestar la colaboración requerida para que la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO pueda dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio. **4-** Realizar reuniones conjuntas con la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO de manera ordinaria cuando sea necesario, para el seguimiento y evaluación del proyecto. **CLÁUSULA OCTAVA : IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente convenio se pagará con cargo a, Imputación Presupuestal Vigencia 2011, Ítem: 1 Valor MIL MILLONES ($1.000.000.000) DE PESOS COP – Rubro: 0310810403001/1108/1-0100/10403 Ampliación cobertura con calidad , eficiencia y pertinencia en Educación Superior en el Departamento de Cundinamarca /(Ord 070 de 2010)- Secretaria de Educación /RECURSO ORDINARIO / Proyecto: 7-1110810403/001 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.70000 34662 del 21 de Noviembre de 2011. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS:** LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO se obliga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha suscripción del presente convenio a constituir una garantía única a favor del DEPARTAMENTO en un Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, junto con los correspondientes recibos definitivos de cancelación de las primas respectivas, una garantía única que ampara los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento:** En cuantía del 10% del valor del aporte del Departamento con vigencia igual a la ejecución del Convenio y 4 meses más. **2. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al 5% del valor del aporte del Departamento por el plazo de ejecución del Convenio y tres años más. **CLÁUSULA DECIMA - AUSENCIA DE SOLIDARIDAD O VINCULACIÓN LABORAL:** Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad

Departamento de CUNDINAMARCA

**CONVENIO DE COOPERACION No. 154 DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO CON NIT. No. 800116217 - 2**

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO se obliga a pagar los salarios y prestaciones sociales establecidas en las leyes laborales vigentes a los trabajadores y empleados que por su cuenta enganche, para la ejecución de las actividades objeto de este convenio. Por lo tanto, entre dicho personal y EL DEPARTAMENTO no habrá ningún vínculo jurídico ni laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO se compromete a mantener indemne a la Secretaria de educación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** Todas las marcas, patentes, signos, distintivos y demás derechos de propiedad intelectual, de cada una de las partes seguirá siendo de propiedad de cada parte. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- MODIFICACIONES:** Toda modificación, variación o prorroga del presente convenio, deberá constar por escrito con la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONVENIO:** La CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO no podrá ceder el presente convenio sin la autorización escrita del DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente convenio que el Representante Legal de la entidad ni los miembros de la junta o consejo directivo de la entidad se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 9ª del Decreto 777 de 1992. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del convenio, se solucionarán de conformidad a los mecanismos de solución directa, previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.-: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA CORPORACION UNVIERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO.** Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, constituye una obligación contractual por parte de CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO dar cumplimiento de sus deberes frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARÁGRAFO.** Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia del incumplimiento, por cuatro (4) meses EL DEPARTAMENTO dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISOR:** La Supervisión del presente convenio será ejercida por el funcionario MARIA ESPERANZA VARGAS GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 20.685.913 de La Mesa Cundinamarca, asignada por el Secretario de Educación, quién controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **PARÁGRAFO:** LA SECRETARIA ejercerá el control y vigilancia del convenio a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio. El supervisor ejercerá, un control integral sobre el convenio, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir a LACORPORACION UNIVERSITARIA MMINUTO DE DIOS, UNIMINUTO la información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución puntual e idónea del objeto del convenio. El supervisor ejercerá el control del convenio durante la ejecución, el recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle a LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, UNIMINUTO la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio. Quien ejerza la supervisión dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto departamental No. 0032 y 0039 de 2010 y demás normas aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro meses siguientes, contados a partir del vencimiento del término de ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA .- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se entenderá

Departamento de
CUNDINAMARCA

**CONVENIO DE COOPERACION No. 154 DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO CON NIT. No. 800116217 - 2**

correspondiente Registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento. El presente convenio requiere además la publicación de conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del Decreto Departamental 194 de 2008, exceptuándose de pago por parte de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMAPRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 DIC. 2011

**ALVARO DIAZ GARAVITO**
Secretario de Educación

**JAIRO FERNANDO GONZALEZ ACOSTA**
Representante Legal Suplente Uniminuto

Revisó: Orlando Humberto Garnica Blanco – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Carmen Sofia Santafé A . Profesional Universitario- Coordinador Grupo Contratos